

## Matrimonio sin discriminación

### Celebramos el fallo de la Corte sobre la constitucionalidad de los matrimonios del mismo sexo

Porque:

1. **Es un acto de reparación y rectificación de la justicia** a favor de un grupo de la sociedad históricamente discriminado y excluido de derechos básicos.
2. **Es un dique a la intolerancia** expresada en los intentos de decretar jerarquías con base en la orientación sexual de las personas, de crear campos de exclusión y dar forma jurídica a prejuicios atávicos. Dique a intentos de decretar, en suma, la inferioridad de una manera de amar sobre otra.
3. **Acota la injerencia de poderes eclesiásticos en la legislación** de un Estado constitucionalmente laico.
4. **Es el triunfo de la norma civil sobre el dogma religioso** que amplía los alcances del Estado laico, al otorgar garantías a la libertad de conciencias y a la libre decisión en la vida íntima y privada de las personas.
5. **Avanza en la construcción de una nueva visión de país**, como una nación que reconoce su riqueza y fortaleza en su gran diversidad y pluralidad social, en particular de orientaciones e identidades sexuales y tipos de familias.

Por lo mismo:

- **Condenamos las ofensas y calumnias del arzobispo Juan Sandoval Íñiguez** y de otros jefes católicos en contra de las y los ministros de la SCJN
- **Exigimos respeto a las instituciones de impartición de justicia** por parte de la jerarquía de la Iglesia católica.
- Consideramos que **los prejuicios homofóbicos de la PGR**, puestos en evidencia en la SCJN, **representan un peligro** para la convivencia democrática de la sociedad mexicana.
- **Proponemos que el cuerpo directivo de la PGR se someta a procesos de formación** para garantizar el respeto y la protección de derechos a las personas lesbianas, gays y transgénero de nuestro país.

Organizaciones civiles: Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana; Católicas por el Derecho a Decidir;....., ...

Personas:

Responsable de la publicación: Alejandro Brito